REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEEITNIDOS (2022)						
	05001	31	05	017	**2022**	**00510**	00
ACCIONANTE	LILIANA PATRICIA CHICA CORREA						
ACCIONADA	LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL (Dirección de Asuntos Legales Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva).						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por LILIANA PATRICIA CHICA CORREA, con C.C.21.812.147 contra de **LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL (Dirección de Asuntos Legales Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva),** por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor, MINISTRO DE DEFENSA Dr. IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

B.B

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2419173c8685b43ad35f2e9dbbc73bd71ad8c427a41254c0fde61cdce34ff686**

Documento generado en 21/11/2022 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica